



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/42903

13/04/2018

84616

**AUTOR/A:** LUENA LÓPEZ, César (GS)

#### RESPUESTA:

En contestación con creación de un nuevo Juzgado de lo Penal en La Rioja, se informa que el objeto del Real Decreto 902./2017, de 13 de octubre, de creación de noventa y tres juzgados y plazas judiciales, se centra en la creación de aquellos Juzgados que, atendiendo a la carga de trabajo y siendo presupuestariamente posible su constitución y entrada en funcionamiento, son necesarios desde un punto de vista estructural, por cuanto las necesidades de carácter coyuntural se pueden solucionar con otras medidas de racionalización que establece la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

Con la creación de estos nuevos Juzgados se pretende adecuar la planta judicial a las necesidades judiciales existentes, con el fin de lograr que la Justicia sea más rápida, diligente y eficaz, así como garantizar a los ciudadanos la efectividad de la protección judicial de sus derechos.

Los servicios técnicos del Ministerio de Justicia realizan un seguimiento detallado de la carga de trabajo de los órganos judiciales en funcionamiento, incluidos estos dos Juzgados de lo Penal de La Rioja, y en el momento en que se aprecie un incremento significativo de su carga de trabajo se procederá a la creación de un nuevo Juzgado de lo Penal, siempre que lo permitan las disponibilidades presupuestarias y que no existan otras necesidades judiciales ineludibles que atender, lo solicite la Comunidad Autónoma en su propuesta anual de nuevas creaciones y que su situación coyuntural no se pueda solucionar con otras medidas de racionalización previstas en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, tal como ocurre ahora, que tiene una medida de refuerzo sin relevación de funciones acordada por la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, y aprobada esta medida a efectos económicos por el Ministerio de Justicia.



Se informa que tras la celebración del Pleno de la Conferencia Sectorial del pasado 3 de octubre de 2018, donde se solicitó a las Comunidades Autónomas con competencias en materia de Justicia sus propuestas de creación de nuevas unidades judiciales para la elaboración de la programación de 2019, se ha procedido a la distribución, en principio, de 75 nuevas unidades judiciales en todo el territorio nacional, con base en los parámetros objetivos de litigiosidad y de población.

Así se comunicó a las 12 Comunidades Autónomas con competencias en materia de Justicia el 9 de octubre de 2018. A la Comunidad Autónoma de La Rioja se le ha asignado una nueva unidad judicial. El 18 de octubre de 2018, la Comunidad remitió su propuesta priorizada con 4 nuevas unidades judiciales, siendo la primera unidad judicial solicitada el Juzgado de lo Penal número 3 de Logroño.

Por último, se informa que se han recibido todas las propuestas a falta de Cataluña, por lo que se ha procedido al inicio de la valoración y del análisis de las mismas, junto con la carga de trabajo de los órganos judiciales en funcionamiento y en sintonía con las propuestas contenidas en las Memorias de los Tribunales Superiores de Justicia. El pasado 19 de diciembre se solicitó formalmente al Consejo General del Poder Judicial una propuesta de incremento de planta actualizada, con el fin de poder avanzar en la programación de 2019 y concretar qué unidades judiciales y donde se van a crear.

Madrid, 14 de febrero de 2019

